MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 321
SANTA FE, 18 SEP 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-0001208/2026 del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la autorización para la firma de la Cesión de Uso de Instalaciones Terminal Fluvial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 134 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe establece que "el Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera...";

Que, el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley;

Que, entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2);

Que, mediante Resolución FG N.° 160, de fecha 08 de junio de 2026, se gestionó la organización y realización de las XXXVIII Jornadas Nacionales e Internacionales de los Ministerios Públicos Fiscales, cuya sede para el corriente año fue asignada a la Ciudad de Rosario, por decisión aprobada mediante sesión plenaria en la Ciudad de Misiones en 2025 del Consejo de Procuradores y Fiscales Generales de la República Argentina y su declaración de interés;

Que, el art. 3° de dicha resolución autoriza a la Administración General a realizar las gestiones pertinentes a los fines de atender los gastos que demande el desarrollo de las jornadas referidas;

Que, las jornadas mencionadas se realizarán en las instalaciones Terminal Fluvial del Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO), quién cede el uso de salones y oficinas;

Que, por lo expuesto es necesaria la firma una cesión de uso por parte de los representantes de ambas instituciones;

POR ELLO,

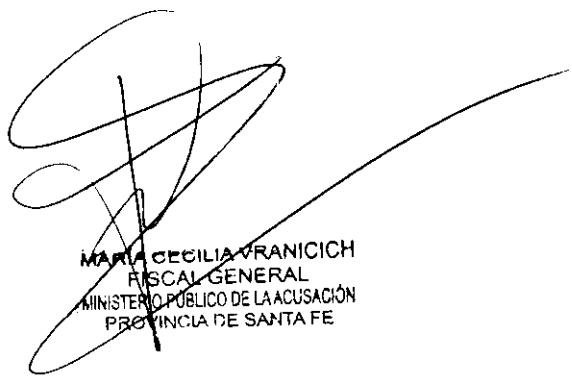
LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todos sus términos la Cesión de uso de instalaciones Terminal Fluvial con el Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO), CUIT 30-68046378-2, cuyo modelo se adjunta como ANEXO.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Administración General a suscribir la cesión de uso aprobada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.



ENAPRO
Ente Administrador
Puerto Rosario

Santa Fe
PROVINCIA

Cesión de uso de instalaciones Terminal Fluvial

Entre el ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO (ENAPRO), CUIT N.º 30-68046378-2, con domicilio en Av. Belgrano N.º 341 de la ciudad de Rosario, representado en este acto por su Presidente, Graciela Altomonte Alabarce, en adelante "ENAPRO", por una parte, y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN CUIT N.º 30-71234498-5 representado por su Administrador General, CPN Guillermo Rabazzi, en adelante "El Usuario" por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA –Objeto: El ENAPRO cede al Usuario el uso de las instalaciones de la Terminal Fluvial que se detallan en el Anexo I de este instrumento.

SEGUNDA- Seguridad:

El predio de la Terminal Fluvial cuenta con vigilancia general policial las 24 horas y con presencia de Prefectura Naval Argentina de 08:00 a 20:00 horas (no dedicada). Cualquier requerimiento de seguridad adicional específica será exclusivamente a cargo de El Usuario.

TERCERA- Obligaciones del Usuario:

El cesionario se compromete a dar cumplimiento al Reglamento de uso de los salones y sus anexos. A tales efectos contratará los seguros establecidos en el mismo.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma el presente convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, a los días del mes de septiembre del año 2026.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

ENAPRO
Ente Administrador
Puerto Rosario

Santa Fe
PROVINCIA

ANEXO I

1) Instalaciones:

Salones Terrazas, Amarras y Oficina del rio.

2) "Días y horario":

El evento se desarrollará los días jueves 01 y viernes 02 de octubre, en el horario de 08:00 a 19:00 horas. Asimismo, las tareas de armado y preparación se llevarán a cabo el día miércoles 30 de septiembre de 08:00 a 19:00 hs, mientras que las tareas de desarme se realizarán una vez finalizado el evento.

3) "Objeto":

29 Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos.

4) "Servicios a cargo del ENAPRO"

Internet – Limpieza pre y post evento – climatización – generador eléctrico.

5) "Precio": Bonificado por presidencia.

6) "Reglamento de Uso Salones ENAPRO y sus Anexos". Enviado y tomado conocimiento por el usuario.

Administrador General
Ministerio Público de la Acusación